	<b>INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b> Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: PGC-F-004
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 1

## INFORME DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 095 DEL 22 DE ENERO DEL 2026

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

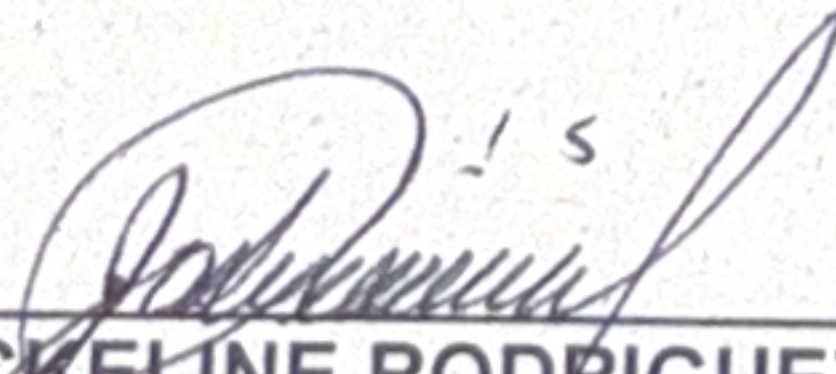
La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación del servicio, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, efectuada por el contratista **NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.120.748.794 de Fonseca se ejecutó entre el 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2026, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades *mensual* presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que el contratista presento copia de la planilla de Seguridad Social N° 9504131629 de la operadora APORTES EN LINEA, correspondientes al mes de ABRIL 2026 la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor \$ 4.000.000 en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. (Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).
- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2026, por valor de \$ 6.000.000

Se firma a los CUATRO (04) días del mes de MAYO de 2026.

En constancia lo anterior,

  
**JACKELINE RODRIGUEZ MARTINEZ**  
**SUPERVISORA**  
Cédula: 63.335.218 de BUCARAMANGA  
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO